



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 34

SERIE 2009-2010

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO ECONÓMICO 2009-2010 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de conformidad con lo dispuesto en esta ley, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una Resolución al efecto.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de la Legislatura Municipal existe la partida de servicios profesionales con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta Administración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director (a) de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos.

DE LA PARTIDA:

01-01-04-94.11 -- Servicios Profesionales	\$2,000.00
---	------------

A LA PARTIDA:

01-01-04-93.01 – Equipo de Oficina	\$2,000.00
------------------------------------	------------

TOTAL	\$2,000.00
--------------	-------------------

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director (a) de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Que esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y por el Alcalde de Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico.

RESOLUCIÓN NÚM. 34

SERIE 2009-2010

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Banco Gubernamental de Fomento y a las diferentes Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

Melvin M. Lopez Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PEREZ ORTIZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Presentado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 15 días del mes de Junio de 2010.

CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 34 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2010.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez.**

Ausente: Hons. Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 15 de Junio de 2010.

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL